



## Municipalidad de Santiago de Surco

410

RESOLUCION N° -2009-RASS  
Santiago de Surco,

24 AGO. 2009



### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

#### VISTO:

El Informe N° 054-2009-SGPLAE-GPP-MSS de la Subgerencia de Planeamiento y Estadística y el Memorandum N° 485 -2009-GPP-MSS, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde comunica que es necesario modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 257-2007-RASS de fecha 25 de Mayo del 2007 que modificó la Directiva N° 002-2006 - MSS "Normas y Procedimiento para el Uso, Elaboración, Presentación y Remisión de Comunicaciones Escritas" en el Anexo N° 04 denominado "Modelo de Papel Membretado";

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° en concordancia con el artículo 7° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que cada entidad regula sus actos de administración interna destinados a organizar y hacer funcionar sus propias actividades o servicios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2006-RASS, de fecha 21 de Marzo del 2006, se aprobó la Directiva N° 002-2006-MSS "Normas y procedimiento para uso, elaboración, presentación y remisión de comunicaciones escritas"; norma que fue modificada mediante la Resolución de Alcaldía N° 257-2007-RASS de fecha 25 de Mayo del 2007 en sus Anexos N° 03 y N° 04;

Que, el Anexo N° 04, modificado por la Resolución de Alcaldía N° 257-2007-RASS denominado "Modelo de Papel Membretado" consigna en el pie de página el número 477-7272 de la central telefónica del Municipio; el mismo que ha sido cambiado por el número telefónico 411-5560; por lo que corresponde proceder a su modificación respectiva;

Que, siendo procedente lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 881-2009-GAJ-MSS y conforme a las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 257-2007-RASS de fecha 25 de Mayo del 2007, en el extremo siguiente:

Artículo Segundo: Modificar el Anexo N° 04 denominado "Modelo de Papel Membretado" de la Directiva N° 002-2006-MSS "Normas y Procedimiento para el Uso, Elaboración, Presentación y Remisión de Comunicaciones Escritas", aprobado mediante Resolución N° 151-2006-RASS de fecha 21 de Marzo del 2006, en el extremo que consigna el número telefónico 411-5560 de la Central Telefónica de la Municipalidad de Santiago de Surco, conforme al nuevo modelo de papel membretado que se anexa a la presente Resolución.





## Municipalidad de Santiago de Surco

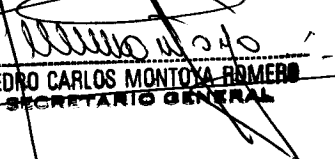
410



Página No. 02 de la Resolución No. 2009-RASS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Gerencia de Sistemas y Procesos coloque el formato en el Portal del Empleado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Secretaria General, la difusión de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTRADA  
ALCALDE



JMDE /ALMC/PCMR/MZG/CML/DLA/rvc.





Municipalidad de Santiago de Surco

410

Página No. 03 de la Resolución No.

2009-RASS.

**ANEXO DEL NUEVO MODELO DE PAPEL MEMBRETADO.**

